



Circular N° 4/2018

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 29 07 84 Fax 983292358

secretaria@fgolfcyl.org

SISTEMA DE SUBVENCIONES 2018

1.-NORMATIVA DE SUBVENCIONES:

Para poder optar a las subvenciones que otorga la Federación de Golf de Castilla y León y cuyo fin es cubrir los gastos ocasionados por la asistencia a campeonatos nacionales, será indispensable el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a. Estar en posesión de la licencia de golf por la Federación de Golf de Castilla y León para el año 2018
- b. Cumplir 25 años o menos durante el año 2018.
- c. Al menos, un día de la competición el jugador deberá llevar la indumentaria representativa de la Federación de Golf de Castilla y León, excepto los jugadores que estén formando parte de cualquier equipo representando a la Federación de Golf de Castilla y León, que deberán vestirla en todas las jornadas en las que participen.
- d. No haber sido descalificado y haber entregado todas las tarjetas de resultados al comité de la prueba, el Comité Juvenil valorará el motivo de la descalificación o de la falta de entrega de la tarjeta y decidirá la concesión ó no de la subvención
- e. No haber sido sancionado por algún Comité de la Federación de Golf de Castilla y León ó por algún Comité de la Federación Española de Golf.
- f. Presentar una solicitud de subvención a la Federación de Golf de Castilla y León en el plazo de 15 días una vez finalizada la competición en la que se haya participado, detallando el nombre del campeonato en el que se ha participado así como el puesto obtenido en dicho campeonato y justificante por parte del club de la participación en la ronda de entrenamiento (modelo Anexo)
- g. No recibir otras ayudas o subvenciones por la Real Federación Española de Golf, estamentos superiores o pertenecer a la escuela Blume.
- h. Participar en todas las actividades y campeonatos de la Federación Golf de Castilla y León de su categoría, incluidos: clinics y concentraciones, salvo causa justificada.

El incumplimiento de estos requisitos implicará la retirada de subvenciones, a partir de la fecha del incumplimiento.

Nota: Si algún jugador no cumpliera los requisitos de los puntos c, d, e para optar a una subvención, podrá solicitarla, siendo decisión del Comité Juvenil de Castilla y León la concesión de la misma.

2.-CONCEPTO, CRITERIOS Y CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES:

Como antes se ha indicado, la subvención tiene el destino de cubrir gastos o parte de ellos, originados al jugador por su asistencia y participación en campeonatos. Por tanto, la FGCyL, aplicará el importe de la subvención a los gastos en que incurra con ocasión de la competición el jugador subvencionado. En ningún caso la subvención será una cantidad a entregar al jugador para su libre disposición.

Únicamente son subvencionables conforme a este sistema las pruebas cuyo viaje y alojamiento no sean organizados directamente por la FGCyL. En estas pruebas cuyo viaje y alojamiento sean organizados por la FGCyL, será esta quien asuma los gastos hasta el importe presupuestado para cada prueba, y el exceso de gasto será asumido equitativamente por los jugadores participantes en la forma que luego se dirá.

Las Subvenciones, para las pruebas que sean propiamente subvencionables, es decir para aquellas cuyo viaje y alojamiento no organice directamente la FGCyL, consistirán en una cuantía económica **para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato** de 80 € por día de competición y 40 € por entrenamiento, previo a la competición (solamente se abonará un día de entrenamiento por campeonato), el jugador deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento.

En las pruebas que se disputen a menos de 100 km del domicilio del jugador, solamente se tendrá derecho a un 50% del total de la subvención.

El Comité Juvenil puede decidir la aprobación de otras subvenciones o subvenciones extraordinarias para cubrir los gastos ocasionados por la participación en torneos internacionales, debiendo el jugador o su tutor solicitarlo por escrito a la Federación de Golf de Castilla y León con al menos un mes de antelación a la celebración de la prueba.

Debido a que el presupuesto es limitado, se fijará una cantidad a subvencionar por campeonato, y si el gasto del campeonato excediese de esta cantidad, tal exceso correrá por cuenta de los jugadores repartiéndose de forma equitativa entre aquellos con derecho a subvención. También este mismo criterio jugará para las pruebas y/o campeonatos cuyo viaje y alojamiento sean organizados por la FGCyL y que, por tanto, no son propiamente subvencionables como antes se ha indicado. En definitiva, una vez excedido el presupuesto establecido, ya sea para una prueba subvencionable o para una cuyo viaje y alojamiento organice la FGCyL, el exceso de gasto deberá ser asumido por los jugadores.

La obtención de subvenciones y asunción de gastos por el exceso, se basará en los siguientes criterios:

A.-Cuando la Federación no organice el viaje, es decir para el caso de pruebas propiamente subvencionables:

Como antes se ha indicado, la subvención consistirá en una cuantía económica **para cubrir los gastos ocasionados por la participación en el campeonato** de 80 € por día de competición y 40 € por entrenamiento, previo a la competición (solamente se abonará un día de entrenamiento por campeonato), el jugador deberá aportar un justificante del Club en el que se celebre de la vuelta de entrenamiento.

En cuanto al gasto de la prueba que exceda de la subvención, la cantidad excedida se abonará por el jugador de la siguiente forma:

Se tomará el número de vueltas jugadas por cada jugador en el campeonato objeto de la subvención, es decir: se dividirá la cantidad que se ha excedido entre el número de vueltas de todos los jugadores participantes con licencia de Castilla y León, multiplicando por las jugadas por cada jugador para obtener la cantidad correspondiente

Ejemplo:

Cantidad Excedida del presupuesto 200 €

Jugador A jugó tres vueltas

Jugador B jugó cuatro vueltas

($200:7=28,5, e7$)

Jugador A $28,57 \times 3 = 85,72€$

Jugador B $28,57 \times 4 = 114,28€$

B.-Cuando la Federación organice el viaje:

No se abonarán subvenciones individuales, haciéndose cargo la Federación de los costes de desplazamiento y alojamiento hasta el total de la cantidad asignada para el campeonato, repercutiendo el exceso a partes iguales entre los jugadores/as participantes.

Previo a la celebración de cada campeonato, los jugadores asistentes deberán ingresar una cantidad estipulada por la Federación de Golf de Castilla y León, como adelanto y a cuenta de los gastos que le correspondan por su participación, que una vez finalizado el campeonato se regularizarán en atención a los gastos finales del campeonato enviando la correspondiente liquidación.

La Federación se reserva el derecho a variar los criterios de subvención a lo largo de la temporada, independientemente de lo expuesto anteriormente

3.-PRUEBAS SUBVENCIONABLES Y PRUEBAS CUYO VIAJE Y ALOJAMIENTO SERÁ ORGANIZADO POR LA FGCyL:

Serán las siguientes:

- **Pruebas Masculinas:**

9-12 de Enero de 2018	Copa de Andalucía Masculina
1-4 de Febrero de 2018	Campeonato de Canarias Masculino
25-28 de Marzo de 2018	Campeonato de España Sub 18 Masculino
18-20 de Mayo 2018	Prueba Puntuable Nacional Absoluta de Primavera
6-9 de junio de 2018	Campeonato de España Absoluto Masculino
6-9 de Septiembre 2018	Cto. Internacional de España Sub-18 masculino

- **Pruebas Femeninas:**

9-12 de enero de 2018	Copa de Andalucía Amateur Femenina
16-18 marzo 2018	Campeonato de Madrid Amateur Femenino
13-15 abril 2018	Campeonato Femenino de La Rioja
11-13 mayo 2018	Cto. Internacional de España Strokeplay
31-3 junio 2018	Cto. Nacional de España Amateur Femenino

- **Pruebas Juveniles:**

17-18 febrero	Puntuables Nacionales Juveniles
29 de abril a 1 de mayo	Campeonatos Nacionales de España sub16
18-20 de mayo	Campeonato Sub-18 de la C. Valenciana
26 a 28 de junio	Ctos. Individuales de España Infantil, Alevín y Benjamín

- **Pruebas Internacionales:**

7-9 de agosto	Reid Trophy 2018
14-19 de agosto	British Boys 2018
14-18 de agosto	British Girls 2018

Se reitera que cuando en cualquier prueba, la Federación de Golf de Castilla y León organice el viaje y el alojamiento, tal prueba no tendrá la condición de subvencionable.

No serán subvencionables las pruebas del calendario de la Federación de Golf de Castilla y León ni los Puntuables Zonales Juveniles, Zona 8.

Federación de Golf de Castilla y León



Hoja Solicitud de Subvención a jugadores/as

Apellidos y Nombre (jugador/a): _____
Domicilio: _____ Teléfono: _____
Población: _____ Código Postal: _____
Club: _____ N° Licencia: _____
Fecha Nacimiento: _____ Categoría: _____
Solicita Ayuda-Subvención para el Campeonato: _____
Fecha: _____ Campo: _____
Puesto ocupado: _____

Vuelta Entrenamiento	Número Vueltas Jugadas	Corte	TOTAL
		

**Poner el número de vueltas en Euros*

Datos para efectuar la transferencia:

IBAN:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

Se firma esta solicitud en _____ a _____ de _____ de 2018

Firma del Tutor/a

Firma Jugador/a

Nombre y Apellidos Tutor/a: _____

AVISO: Para tener en cuenta esta solicitud se deberán cumplimentar íntegramente, todos los datos y apartados y se entregarán en la Federación de Golf de Castilla y León, adjuntando los justificantes de gastos ocasionados.